



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0213 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 NOV. 2012

VISTO, el Informe N° 885-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 310-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 20 de Diciembre del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Modulo de Wawa Wasi Comunal en el AA.HH Micaela Bastidas del Distrito de Parcona - Ica".

Que, mediante Informe N° 124-2012-SGE/MHR-GORE-ICA, de fecha 25 de Octubre del 2012, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, otorga la conformidad a la actualización del expediente técnico.

Que, mediante Memorando N° 2005-2012-GRPPAT/SGPICTI, de fecha 15 de Noviembre la OPI Regional comunica el cumplimiento del Registro del Formato SNIP 15 y la elaboración del Formato 16.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 23 Protección Social, Programa: 051 Asistencia Social, Sub Programa: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo, Proyecto: 2.113627 Construcción de Modulo de Wawa Wasi Comunal en el AA.HH Micaela Bastidas del Distrito de Parcona - Ica, Componente: 2.005102 Construcción de Modulo , Obra: "Construcción de Modulo de Wawa Wasi Comunal en el AA.HH Micaela Bastidas del Distrito de Parcona - Ica", Meta: Construcción de Modulo Típico de Wawa Wasi de 96.23m², Construcción de Cerco Perimétrico 28.69ml.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

